



DISPOSICIÓN Nº 311/2023. NEUQUÉN, 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 8589-C-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias:

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 20 de octubre del 2023 el Sr. Gustavo Ramón Cobos DNI Nº 21.378.031, con domicilio en calle Mza 45 Lote 13 del Barrio 7 de Mayo de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 700 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 077038 de fecha 28 de noviembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 700;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 476/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Gustavo Ramón, titular de la licencia de taxi Nº 700 no posee antecedentes que deban ser Informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial Nº 050018 -correspondiente a la licencia de Taxi Nº 700 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de

Comercio, caducará el día 18/12/23;

GUECHAQUEC GERARIO Director Beneral do Transporta Estacataria de Transporta Secretaria de Movilidad

osecretario ecretaria d Municipalidad de Neuquén





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 700, correspondiente a la ------Licencia Comercial Nº **050018**, designada en parada Nº 47 ubicada en calles Coronel Godoy y San Martín; a favor del Sr. **GUSTAVO RAMON COBOS DNI Nº 21.378.031**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 18 de diciembre del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ------ Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

Asestra Legal

Asestra Legal

Light State Transporte

Tipe God de Neuguan

GUECHAQUEO GERARDO
Din da deneral de Transporte
En de de la de Transporte
Secretaria de Movilidad

MAURO ESPINOSA subsecritario de Transporte Secretalia de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén